



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

CONVOCATORIA No. DG - 0001 DE 2018

PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA

**ALCANCE PUBLICACIÓN RESULTADOS DEFINITIVOS DE REQUISITOS FINANCIEROS,  
VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

La Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del SENA se permite presentar alcance a la publicación de resultados definitivos de requisitos financieros, verificación presupuestal y de evaluación técnica de la Convocatoria del Programa de Formación Continua Especializada DG – 0001 de 2018 publicados el día 20 de junio de 2018.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Comité Evaluador una vez analizada la observación presentada por el Comité de Ganaderos del Magdalena a los resultados definitivos, solicita *"es necesario hacer un alcance a la publicación definitiva teniendo en cuenta un error por parte del evaluador en la matriz de evaluación, al realizar la verificación financiera de las Acciones de Formación en el Rubro de R05 1 promoción y divulgación"* en los siguientes proyectos:

- Proyecto 24622 - ASOCIACION DE GANADEROS DE LA COSTA NORTE, el resultado cambia de CUMPLE a RECHAZADO
- Proyecto 24660 - COMITÉ DE GANADEROS DEL MAGDALENA, el resultado se mantiene RECHAZADO con una modificación parcial del concepto.

En consecuencia se proceden a publicar los documentos con los resultados definitivos de requisitos financieros, verificación presupuestal y de evaluación técnica, en la página web del SENA [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) link <http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/convocatoriasEmpresarios.aspx>.

Bogotá, 26 de junio de 2018.

  
**HENRY HERNANDO LUNA SALCEDO**  
Directora Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Dirección General

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

<b>PROponente:</b>	<b>ASOCIACION DE GANADEROS DE LA COSTA NORTE</b>
<b>NIT:</b>	800025774-2
<b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b>	BARRANQUILLA - ATLANTICO
<b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>	24622
<b>MODALIDAD:</b>	GRÉMIO
<b>SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:</b>	AGROPECUARIA
<b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>	3
<b>NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:</b>	560

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	15,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	2,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación	2	2,00	
	<b>Aspectos Académicos (Acción de Formación)</b> Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. <b>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+Fnc) / # total de las AF cumplen</b>	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	3,00	48,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	3,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	3,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	3,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	1,00	
			Modalidad de Formación	2	2,00	
			Metodología de Formación	4	4,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	3,00	
			Unidades Temáticas	5	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	5,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	2,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	4,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de Incremento del conocimiento del PFCE	2	2,00	
			Material de Formación	3	2,00	
Perfil de los Capacitadores	5	5,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	1,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) - Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) - Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	3,00	3,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: Individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad:  Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5  <b>Nota:</b> Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. <b>Según Decreto 392 de 2018</b>		1	0,00	0,00

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la Información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA, sin embargo no tiene participación activa en la(s) misma(s) y no ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización. Evento de formación Curso. Presenta los resultados de aprendizaje solo de tipo cognitivo. No se evidencia Capacitador interno, osea el gremio No es formador de su talento humano. Material de formación propuesto es Impreso. No ejecuta ninguna acción de formación y/o el domicilio del proponente no está ubicado en ninguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelejo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena) El proponente realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014) Dado que las acciones de formación se eliminan no se otorga el puntaje por optimización de recursos El proponente No tiene dentro de su planta personal en condición de discapacidad.
---

### D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.  1) La(s) Acciones de Formación AF1, AF2 y AF3 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.  AF1 Sistemas de fortalecimiento empresarial y asociatividad, AF2 Sistemas sostenibles de control y bienestar animal y AF3 Sistemas sostenibles de producción ganadera de la región caribe colombiana se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, y Literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro Promoción y Divulgación Ro5.1 Pendón Acabado: tubo (parte superior e inferior), teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de la Convocatoria, Anexo N. 17. Información General Sobre El Convenio, Numeral 1.4.1 Crédito institucional establece: ... "En todos los lugares donde se imparta la formación es de obligatorio cumplimiento el uso de pendón con el respectivo reconocimiento a la imagen institucional SENA, ...", se calcula para 28 grupos por acción de formación, obteniendo un valor por pendón de \$294.000, superando lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, la cual establece \$239.654 por pendón.
--

### E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.  1) La(s) Acciones de Formación AF1, AF2 y AF3 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.  AF1 Sistemas de fortalecimiento empresarial y asociatividad, AF2 Sistemas sostenibles de control y bienestar animal y AF3 Sistemas sostenibles de producción ganadera de la región caribe colombiana se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, y Literal e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro Promoción y Divulgación Ro5.1 Pendón Acabado: tubo (parte superior e inferior), teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de la Convocatoria, Anexo N. 17. Información General Sobre El Convenio, Numeral 1.4.1 Crédito institucional establece: ... "En todos los lugares donde se imparta la formación es de obligatorio cumplimiento el uso de pendón con el respectivo reconocimiento a la imagen institucional SENA, ...", se calcula para 28 grupos por acción de formación, obteniendo un valor por pendón de \$294.000, superando lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, la cual establece \$239.654 por pendón.  Se verifica nuevamente la respuesta a la solicitud de aclaración hecha por el evaluador, del día 8 de mayo de 2018, firmada por ISRAEL RODRIGUEZ P., donde manifiesta "Dentro del proyecto de ASOGANORTE se ejecutarán tres (3) acciones de formación, cada acción de formación requiere de 28 pendones, dando un total de 84 pendones, que serán instaladas en cada salón donde se dictarán las clases. A su vez, adicionalmente se colocarán 24 pendones en las diferentes asociaciones que se encuentran afiliadas a nuestro gremio y que participarán de este proyecto. Esto da como un resultado global de 108 pendones.", sin embargo, la interpretación del evaluador fue la inclusión de 108 pendones por Acción de Formación, ocasionando que el rubro Ro5 1 promoción y divulgación pendón, cumpliera con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018. Razón por la cual, una vez analizada la observación presentada por el COMITÉ DE GANADEROS DEL MAGDALENA, se procedió a evaluar nuevamente la propuesta presentada por ASOCIACION DE GANADEROS DE LA COSTA NORTE – ASOGANORTE, donde cada Acción de Formación se propone para 28 grupos, sin embargo se solicitan según aclaración 36 pendones por acción, superando el número de pendones posibles de solicitar, lo cual no es justificable según número de grupos de las Acciones de Formación y teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de la Convocatoria, Anexo N. 17. Información General Sobre El Convenio, Numeral 1.4.1 Crédito institucional establece: ... "En todos los lugares donde se imparta la formación es de obligatorio cumplimiento el uso de pendón con el respectivo reconocimiento a la imagen institucional SENA, ..." por tanto, se procede a eliminar las Acciones de formación AF1, AF2 y AF3.  2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, y Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que se eliminan todas las Acciones de Formación presentadas. Numeral 4.4-3-1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que la propuesta obtuvo 67 puntos.
--

F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	<b>RECHAZADO</b>
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (≥PUNTOS):	<b>0,00</b>
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	<b>0</b>
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	<b>0</b>

# RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2018

## A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

<b>PROPONENTE:</b>	<b>Comité de Ganaderos del Magdalena</b>
<b>NIT:</b>	891700629
<b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b>	FUNDACION - MAGDALENA
<b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>	24660
<b>MODALIDAD:</b>	GREMIO
<b>SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:</b>	AGROPECUARIO
<b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>	4
<b>NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO INICIALES:</b>	1760

## B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16	Articulación del proyecto con actores y políticas públicas que promueven desarrollo Sectorial y/o Regional en el país (Plan Nacional de Desarrollo, CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo, Políticas de Desarrollo Departamental y/o Regional y/o apuestas productivas pre-identificadas en el marco de la PDP por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia)	3	3,00	13,00
			Participación activa del Proponente a las mesas sectoriales SENA y/o facilitación de técnicos para la elaboración o actualización de productos de normalización	2	1,00	
			Participación del proponente en procesos de certificación de competencias laborales SENA hasta lograr la certificación o haberse vinculado con expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación	2	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	2	2,00	
			Diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	3	3,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	2	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2	2,00	
	Aspectos Académicos (Acción de Formación) Cada Acción de Formación (AF) se evaluará individualmente sobre 54,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+Fnc / # total de las AF cumplen	54	Identificación del problema o necesidad de formación	3	0,00	0,00
			Articulación del objetivo general con la necesidad de formación	3	0,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3	0,00	
			Enfoque de la acción de formación	3	0,00	
			Evento de Formación (Diplomado)	2	0,00	
			Modalidad de Formación	2	0,00	
			Metodología de Formación	4	0,00	
			Ambiente de Aprendizaje	3	0,00	
			Unidades Temáticas	5	0,00	
			Inclusión de temática competencias blandas o desarrollo sostenible	5	0,00	
			Resultados de aprendizajes esperados	4	0,00	
			Evaluación de Aprendizaje	4	0,00	
			Implementación indicador de impacto de la acción de formación especializada - Tasa de incremento del conocimiento del PFCE	2	0,00	
			Material de Formación	3	0,00	
Perfil de los Capacitadores	5	0,00				
Empresas y/o gremios en su rol como formadoras de su talento humano	2	0,00				
Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA	1	0,00				
3	Ejecución de Acciones de Formación y/o domicilio del proponente	3	Ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	3 puntos	1,00	1,00
			No ejecución de acciones de formación y/o domicilio del proponente en alguna de las ciudades con mayor índice de desempleo y que presentaron variación negativa según DANE (Diciembre 2017) – Indicadores de Mercado Laboral por Ciudad (Quibdó, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Riohacha, Valledupar, Florencia, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pereira, Sincelajo, Bucaramanga, Santa Marta y Cartagena)	1 punto		
4	Proponente Aportante de Parafiscalidad al SENA	3	Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014)	3 puntos	0,00	0,00
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016 y 2015)	2 puntos		
			Proponente que evidencie pago de aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016)	1 punto		

5	Optimización de Recursos	23	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: individual menor o igual a 45%; empresas agrupadas menor o igual a 55%; gremios menor o igual a 75%.	6 puntos	6	0,00	0,00
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 45,001% y 47%); modalidad agrupadas (entre 55,001% y 57%); modalidad gremios (entre 75,001% y 77%).	4 puntos			
			La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad individual está (entre 47,001% y 49%); modalidad agrupadas (entre 57,001% y 59%); modalidad gremios (entre 77,001% y 79%).	2 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: cupos mayor a 301 - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: cupos mayor a 501 - Para la Modalidad Gremios: cupos mayor a 1501	10 puntos	10	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 150 hasta 300 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 250 hasta a 500 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 750 hasta 1500 cupos	8 puntos			
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de cupos de participación. - Para la Modalidad Empresa Individual: entre 20 hasta 149 cupos - Para la Modalidad Empresas Agrupadas: entre 20 hasta 249 cupos - Para la Modalidad Gremios: entre 20 hasta 749 cupos	4 puntos			
			El proyecto que establezca por cada evento de formación un valor hora/beneficiario menor o igual a: * Curso: \$ 31.817 * Seminario: \$ 28.122 * Diplomado: \$ 33.039 * Conferencia/Ponencia: \$ 55.404		7	0,00	0,00
6	Trabajadores de la planta de personal en condición de discapacidad	1	Cuando el proponente dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad:  Planta de personal entre 1 y 30 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 1 Planta de personal entre 31 y 100 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 2 Planta de personal entre 101 y 150 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 3 Planta de personal entre 151 y 200 = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 4 Más de 200 trabajadores planta personal = Número mínimo de trabajadores en discapacidad 5  <b>Nota:</b> Para el caso de las Modalidades de Empresas Agrupadas y Gremios, se aceptará que al menos una de las empresas agrupadas o afiliadas cumplan con este requisito. <b>Según Decreto 392 de 2018</b>	1	0,00	0,00	

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente SI hace parte de las Mesas Sectoriales y no tiene participación activa en las mismas o a facilitados expertos técnicos. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente actualmente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, no ha logrado la certificación y no ha vinculado expertos para elaboración de Items para instrumentos de evaluación.

En las AF no incluyo dentro de la caracterización del grupo poblacional a beneficiar acceso a las TIC y condición de vulnerabilidad, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego. El evento de formación propuesto para las AF es un curso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.4, literal b) Diplomado "Para la presente Convocatoria, se incentivará el proyecto que presente como acción(es) de formación, este tipo de evento de formación.". Realiza la inclusión de temática competencias blandas : medio ambiente, pero no describe la duración en minutos correspondiente a máximo el 6% del total de minutos de la acción de formación. Plantea los resultados de aprendizaje como los logros (productos, respuestas, desempeños), de tipo Cognitivo, sin embargo no establece resultados de tipo valorativo y actitudinal, que debe alcanzar el trabajador durante el proceso de aprendizaje. La evaluación del aprendizaje es integral y cualitativa, pero NO cuantitativa. El material de formación propuesto para las AF es impreso, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 3.2.13 "... Se incentivará el uso de material de formación en digital.". El perfil del capacitador no describe las competencias pedagógicas y actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. No se evidencia participación de capacitador interno o no se incluye dentro del presupuesto el rubro "Honorarios capacitadores internos" o no se menciona que contratará persona(s) natural(es) como proveedoras de la formación.

No se le asigna puntaje por cuanto se elimina el proyecto.

El proponente no realizó aporte de parafiscales al SENA de forma sucesiva e ininterrumpida en la anualidad del (2016, 2015 y 2014), según información validada por el Grupo de Recaudo y Cartera del SENA.

No se le asigna puntaje por cuanto se elimina el proyecto.

El proponente no entrega soportes que validen tener dentro de su planta de personal tenga vinculado a trabajadores en condición de discapacidad.

**D. CONCEPTO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL**

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

1) La(s) Acciones de Formación AF1, 2, 3 y 4 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

La AF 1 Estrategias de selección y mejora genética en las empresas ganaderas de doble propósito, AF2 Manejo agroecológico de los sistemas de producción de la palma aceite. AF3 Métodos sostenibles para la generación de productos agropecuarios y AF4 Procesos de alimentación ecológica para las empresas ganaderas se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA.: dado que el Rubro: Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación R05.1 Pendón Acabado: tubo (parte superior e inferior). Superan, a los topes y lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018. Teniendo en cuenta que las mencionadas acciones de formación se impartirán en 22 grupos AF1 y AF2 presupuesto \$6.468.000 / 22 = obteniendo un valor por pendón de \$294.000, y en la AF 2 y AF3 presupuesto \$ 7.392.000 / 22 = obteniendo un valor por pendón de \$336.000 superando lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, la cual establece \$239.654 por pendón.

Se procedió nuevamanete a evaluar técnica y verificar presupuestalmente la propuesta de acuerdo a su solicitud radicada con No. 1-2018-014678, y luego de verificar nuevamente la respuesta a la solicitud de aclaración hecha por el evaluador del día 16 de mayo firmada por Vannesa Bocanegra Jimenez, se evidencia que no es precisa, clara y no cumple con lo establecido en el pliego, teniendo en cuenta que la misma dice que cada acción de formación demanda de 28 pendones y que da un total de 88, pero el evaluador analiza que si son 28 pendones X 4 AF = serían 112 Pendones, y ademas el escrito establece que: "Adicionalmente se colocaran 28 pendones en las asociaciones y humatas de los los diferentes municipios que participan de este proyecto, En total se requiere 116 pendones para el desarrollo de las actividades". Lo anterior tambien hace analizar al evaluador que daría un total de 140 pendones y no 116 pendones como lo establece el proponenete en el escrito y lo cual no es justificable pues el pliego determinó que los pendones solo deben ir en los lugares donde se imparta la formación, donde cada Acción de Formación se propone para 22 grupos, sin embargo se solicitan según aclaración 28 pendones por acción, superando el número de pendones posibles de solicitar, según número de grupos de las Acciones de Formación, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de la Convocatoria, Anexo N. 17. Información General Sobre El Convenio, Numeral 1.4.1 Crédito institucional establece: ... "En todos los lugares donde se imparta la formación es de obligatorio cumplimiento el uso de pendón con el respectivo reconocimiento a la imagen institucional SENA, ..." por tanto, se procede a eliminar las Acciones de formación AF1, AF2 y AF3.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, y Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto y Numeral 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.

**E. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL**

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

1) La(s) Acciones de Formación AF1, 2, 3 y 4 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018.

La AF 1 Estrategias de selección y mejora genética en las empresas ganaderas de doble propósito, AF2 Manejo agroecológico de los sistemas de producción de la palma aceite. AF3 Métodos sostenibles para la generación de productos agropecuarios y AF4 Procesos de alimentación ecológica para las empresas ganaderas se "Excluyen" según Numeral 4.4.2.2, Literal b) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de tarifas expedida por el SENA. e) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de tarifas expedida por el SENA.: dado que el Rubro: Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación R05.1 Pendón Acabado: tubo (parte superior e inferior). Superan, a los topes y lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018. Teniendo en cuenta que las mencionadas acciones de formación se impartirán en 22 grupos AF1 y AF2 presupuesto \$6.468.000 / 22 = obteniendo un valor por pendón de \$294.000, y en la AF 2 y AF3 presupuesto \$ 7.392.000 / 22 = obteniendo un valor por pendón de \$336.000 superando lo establecido en la Resolución de Tarifas 0410 de 2018, la cual establece \$239.654 por pendón.

Se procedió nuevamanete a evaluar técnica y verificar presupuestalmente la propuesta de acuerdo a su solicitud radicada con No. 1-2018-014678, y luego de verificar nuevamente la respuesta a la solicitud de aclaración hecha por el evaluador del día 16 de mayo firmada por Vannesa Bocanegra Jimenez, se evidencia que no es precisa, clara y no cumple con lo establecido en el pliego, teniendo en cuenta que la misma dice que cada acción de formación demanda de 28 pendones y que da un total de 88, pero el evaluador analiza que si son 28 pendones X 4 AF = serían 112 Pendones, y ademas el escrito establece que: "Adicionalmente se colocaran 28 pendones en las asociaciones y humatas de los los diferentes municipios que participan de este proyecto, En total se requiere 116 pendones para el desarrollo de las actividades". Lo anterior tambien hace analizar al evaluador que daría un total de 140 pendones y no 116 pendones como lo establece el proponenete en el escrito y lo cual no es justificable pues el pliego determinó que los pendones solo deben ir en los lugares donde se imparta la formación, donde cada Acción de Formación se propone para 22 grupos, sin embargo se solicitan según aclaración 28 pendones por acción, superando el número de pendones posibles de solicitar, según número de grupos de las Acciones de Formación, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de la Convocatoria, Anexo N. 17. Información General Sobre El Convenio, Numeral 1.4.1 Crédito institucional establece: ... "En todos los lugares donde se imparta la formación es de obligatorio cumplimiento el uso de pendón con el respectivo reconocimiento a la imagen institucional SENA, ..." por tanto, se procede a eliminar las Acciones de formación AF1, AF2 y AF3.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, Numeral 4.4.2.1, Literal j) Cuando las acciones de formación eliminadas (numeral 4.4.2.2) superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, y Literal k) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto y Numeral 4.4.3.1 Literal g) Cuando la propuesta en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.

**F. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL**

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	N.A
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	N.A

NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN	0
NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN AF VIABLES	0